



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120170012600. Villavicencio, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **10 MAR 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el abogado PABLO ANTONIO PARADA RUIZ ha guardado silencio respecto de la designación de CURADOR AD LITEM de la desaparecida CLARA CECILIA GALINDO ALGARRA, se dispone RELEVARLO y en su lugar nombrar al abogado JHON EDISON RAMIREZ TREJO, abogado litigante en el área de familia. Comuníquesele la presente determinación y solicítesele manifestar su aceptación para que proceda a ejercer el cargo que es de obligatoria aceptación. Notifíquesele su nombramiento al correo electrónico jhonramireztrejos@gmail.com. Cel 320-2246061.

REQUIERASE al apoderado de la parte actora para que informe en qué Fiscalía cursa el proceso por la desaparición de la ausente CLARA CECILIA GALINDO ALGARRA como quiera que la Fiscalía informó que no existe investigación al respecto.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 015 del 15 MAR 2021

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ
Secretaria